

**ACUERDO No. 227-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Convenios que suscribirá el CNR con otras entidades;** de la sesión ordinaria número veintitrés, celebrada a las doce horas y treinta minutos, del día catorce de noviembre de dos mil trece; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cobar; en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

**ACUERDA: I)** aprobar el Convenio que celebrará el Centro Nacional de Registros –CNR- con la Secretaría de la Cultura de la Presidencia de la República –SECULTURA-, que tiene como obligaciones para el CNR, la donación de dos ejemplares del libro Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador: uno para el Archivo General de la Nación y otro para la Biblioteca Especializada y Hemeroteca del Museo Nacional de Antropología –MUNA-; instruyendo a la Administración para que, observando el procedimiento legal correspondiente, proceda al respectivo descargo; y **II)** no acceder a la aprobación del Convenio del CNR con la Policía Nacional Civil –PNC-, que tendría por objeto establecer los términos y condiciones bajo las cuales el CNR, facilitaría al Centro de Inteligencia Policial el acceso a la consulta de los sistemas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas: Regisal I y II, Folio Personal y Real y Sistema de Información Registral y Catastral, por matrícula; tomando en consideración que la información requerida, no corresponde solicitarla a la PNC, sino al Fiscal General de la República quien tiene a su cargo la dirección de la investigación del delito, con la colaboración de la Policía Nacional Civil; artículos 159 inciso 3º y 193 ordinal 3º de la Constitución; y 272 del Código Procesal Penal. San Salvador, catorce de noviembre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



### Policía Nacional Civil

Objeto	Establecer los términos y condiciones bajo las cuales el CNR, facilite al Centro de Inteligencia Policial el acceso a la consulta de los sistemas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas: Regisal I y II, Folio Personal y Real y Sistema de Información Registral y Catastral, por matrícula.
Obligaciones CNR	Transmisión de información registral en línea con imágenes, por medio de un canal seguro en una computadora definida.
Beneficios CNR	La mensualidad de \$300
Plazo	UN AÑO

### Secretaría de la Cultura de la Presidencia

Objeto	Es un intercambio de conocimientos sobre los diferentes medios para la preservación de libros y documentos de las diferentes áreas sustantivas del Centro Nacional de Registros.
Obligaciones CNR	Donación de dos Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador: uno para el Archivo General de la Nación y el otro para la Biblioteca Especializada y Hemeroteca del MUNA.
Beneficios CNR	Personal capacitado y especializado en temas de conservación de material bibliográfico, mediante dos cursos de "Restauración de Documentos".

